



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2015

CONTRATAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN LA CARRERA 80 NO. 2 - 51, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CUYA DELIMITACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DEFINITIVO, TANTO EN AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS COMO ALLEGADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

BOGOTÁ D.C. 10 DE AGOSTO DE 2015

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., dando cumplimiento a los principios que rigen la función pública consagrados en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, en aplicación del procedimiento regulado en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS, y dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el cronograma del proceso de selección objeto de la Convocatoria Pública No. 003 de 2015, procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas dentro del término establecido, agrupando aquellas de naturaleza común; en su orden así:

1- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE AINCA SEGURIDAD

1.1. Relacionada con la presentación de las hojas de vida, NUMERAL 3.2.1.

Para la presentación de la propuesta se deberá presentar el ofrecimiento del personal de DIRECTOR DE PROYECTO, COORDINADORES, SUPERVISORES, VIGILANTES, CONDUCTORES Y ESCOLTAS, donde indique cada uno de los perfiles cumplirán el 100% de los requisitos exigidos por la Corporación en el pliego de condiciones.

2- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE COBASEC

2.1. Relacionada con la vigencia de la licencia de funcionamiento, ya no se expide, solicitamos revisar. Solicita sea eliminada.

El numeral 3.1.15.2. quedará de la siguiente manera:

RADICACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



El proponente deberá adjuntar copia de la radicación de trámite de la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento expedida por autoridad competente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

- 2.2. *Certificado de afiliación a la red de apoyo, solicita que se elimine la palabra “en algunos de sus ítems no cumple”, solicita aceptar que las certificaciones vengan con calificaciones, sin significar que no cumplan.*

El numeral 3.1.15.9. se suprime el inciso segundo, quedará de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO.

El proponente deberá allegar con su propuesta Certificado de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a 90 días con relación a la fecha de cierre de entrega de propuestas, expedida por la Policía Metropolitana de Bogotá en la cual conste su vinculación a la red de apoyo, solidaridad ciudadana y comunicaciones. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

- 2.3. *Perfiles: solicita que se presente la carta firmada del representante legal como compromiso de los perfiles exigidos. Solicita revisar la especialidad del Director.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

En relación con la solicitud de ajustar perfiles del Director de Servicio, se considera procedente solamente ajustar el perfil del Director del servicio de vigilancia y seguridad privada en relación con la especialización del Oficial Profesional, a fin de flexibilizar la especialización, permitiendo la presentación de especialización en materia de seguridad, en forma genérica. En consecuencia el texto quedará de la siguiente manera:

Numeral 3.2.1. Perfil del Director del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada

Oficial Superior en uso del buen retiro de la Fuerza Pública, profesional que acredite ser asesor o consultor en seguridad mediante credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditar estudios profesionales superiores, Especializado en Seguridad y experiencia en cargos de este nivel como mínimo de dos (2) años.

- 2.4. *Servicio adicional sin costo – camioneta, se debe hacer el ofrecimiento? Queda la duda si se aporta o solo se ofrece?*

Se aclara que se debe proponer el vehículo cumpliendo los requisitos exigidos para lo cual se debe diligenciar además el formato no. 9.



En relación con el costo de dicho servicio, se debe incluir el valor de este servicio en el formato no. 1

- 2.5. *La experiencia está bastante exigente, solicita se amplíe a los últimos 8 años. Aclarar el término de la liquidación de los últimos años.*

En relación con la solicitud de modificar la experiencia exigida a fin de ampliar el término de la misma de 5 a 8 años, la entidad no considera conveniente acceder a dicha petición por cuanto precisamente se busca que las empresas acrediten experiencia más reciente en un servicio que por naturaleza es cambiante en la medida en que la delincuencia utiliza nuevos métodos y formas y por ende las estrategias para enfrentar los factores de inseguridad exigen nuevas formas, y en el caso de CORABASTOS, la complejidad de la operación comercial exige un mayor esfuerzo en la capacitación del personal para desarrollar con mayor destreza, habilidad y pericia su labor.

En consecuencia se mantiene el requisito exigido en el literal de evaluación de la calidad.

Respecto de la solicitud de modificar el literal de evaluación de la calidad, en cuanto a acreditar certificaciones de contratos LIQUIDADOS, se considera conveniente, dada la dificultad de contar con liquidación de contratos en las empresas de derecho privado, en consecuencia se accede a modificar el contenido del literal de evaluación de la calidad, para que el requisito sea: acreditar certificaciones de contratos EJECUTADOS.

3- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE STARCOOP

- 3.1. *Numeral 3.1.2.4. acreditación de existencia y representación legal, las cooperativas de trabajo ya se registran en cámara de comercio.*

En relación con la acreditación de Cooperativas de Trabajo Asociado y en respuesta a la observación, en el sentido de no exigirles certificación de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, si no exigir el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la Corporación considera procedente efectuar la modificación correspondiente a fin que dicha certificación sea expedida por la Cámara de Comercio.

En consecuencia el numeral 3.1.2.4. quedará así:

3.1.2.4. ACREDITACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO A SOCIADO:



La Cooperativas de Trabajo Asociado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- 3.2. *Solicita se elimina el numeral 3.1.15.2. certificado de vigencia de licencia de funcionamiento.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 3.3. *Certificado de afiliación de red de apoyo. La calificación en cero no significa que no cumpla.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 3.4. *Los perfiles de experiencia y del personal, solicita que se acepte manifestación de compromiso de cumplimiento de perfiles. Solicita que la especialización del director se amplíe en materia de seguridad.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.3.

- 3.5. *Solicita que los coordinadores se modifique, aceptados oficial y/o profesionales y que en el tema de supervisores se acepte suboficial y/ tecnólogos*

En relación con la solicitud de modificar los perfiles exigidos del coordinador y supervisor a fin de aceptar profesionales y tecnólogos y que no sean oficiales de la fuerza pública, la entidad no considera conveniente acceder a dicha petición por cuanto en materia operativa dada la complejidad de la operación comercial se requiere que en la persona de los supervisores y coordinadores voz de mando, habilidad y experiencia para atender y resolver casos de inseguridad, dando instrucciones claras, precisas y de mando al personal de vigilancia, siendo la condición de los oficiales y suboficiales un valor agregado para el logro de este objetivo.

En consecuencia se mantiene el requisito exigido para los coordinadores y supervisores.

- 3.6. *Verificación de experiencia, ampliar a 7 u 8 años de cumplimiento, aclarar a tema de liquidados dentro de los 7 u 8 años.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.5.



4- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE ATEMPI Allega por escrito las observaciones, Oficio de fecha Agosto 4 de 2015 enviado por correo electrónico:

- 4.1. *“SUPERVISORES, 1X12, 1 SUPERVISOR X 8 HORAS GRUPO RECUPERACION DE AREAS” Solicitamos a la entidad muy respetuosamente nos aclare si este servicio 12 horas se presta bajo esta modalidad o es un servicio 8 horas.*

Este servicio se presta 12 horas

- 4.2. *VIGILANTES CONDUCTORES, 1x24, 3 CONDUCTORES X 12 HORAS, Solicitamos a la entidad nos aclare teniendo en cuenta que el servicio requerido es 24 horas si se presta en turnos 12 u 8 horas*

Este servicio se presta 24 horas en turnos de 8 horas

- 4.3. *“2 Camionetas doble cabina y platón 4x4 MAXIMO modelo 2014, en adelante, con máximo 10.000 Kms. de recorrido con conductor las 24 horas.” En dirección a lo mencionado en este numeral y el formato No 9 solicitamos a la entidad modificar el requerimiento dado que el mismo menciona que este cumplimiento se debe efectuar por parte del contratista y no del proponente, en esa dirección el formato No 9 no debería ser parte integral de los anexos a presentar dado que los mismos propuestos no serán los mismos instalados. Solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este ofrecimiento por medio de documento escrito por medio del representante legal en donde se comprometa a instalar estos vehículos para la correcta ejecución del contrato.*

Se considera conveniente atender la solicitud, en el sentido de excluir la columna correspondiente a la marca y placa del vehículo dada que la misma está individualizándolo, pero se mantienen las demás especificaciones, a fin de que el proponente ofrezca un vehículo de las mismas especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el pliego, en cuanto a modelo, kilometraje, tipo de vehículo (doble cabina y platón 4X4)

- 4.4. *Conductores, aclarar que las certificaciones no se otorgan por la superintendencia en ese sentido.*

Se considera procedente atender la solicitud excluyendo el requerimiento de exigir cursos a conductores, sin embargo los conductores deben realizar los cursos básicos exigidos para vigilante.



5- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE HELAM

- 5.1. *Red de apoyo, solicita que tenga en cuenta porcentaje promediado, mas no en cero. Solicita promediar el cumplimiento de conformidad con las normas.*

No se considera conveniente incluir promedio porcentual respecto de la certificación de afiliados a la red de apoyo, dado que no deja de ser un criterio subjetivo la ponderación y como quiera que se ha accedido a modificar el ítem 3.1.15.9. en el sentido de solamente exigir como requisito la certificación de afiliación, excluyendo el inciso segundo del pliego inicial, se considera atendida la solicitud que en su mayoría presentaron los participantes en la audiencia.

- 5.2. *Director de vigilancia, solicita se tenga posibilidad de profesionales incluir en este perfil. Abrir especializaciones en tema de seguridad*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.3.

6- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE 360 GRADOS

- 6.1. *Póliza RCE, la palabra vehículos no está en la norma, solicita se revise.*

Respecto del Numeral 3.1.13., se considera procedente y necesario atender la solicitud, dado que la póliza de RCE efectivamente no incluye vehículos, según artículo 11 del Decreto 356 de 1994, razón por la cual se suprimirá del numeral citado la palabra vehículos y en consecuencia el numeral quedará así:

3.1.13. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El proponente debe presentar fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Vigente, a nombre de la empresa, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego, equipos u otros elementos necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con cubrimiento equivalente a 400 S.M.M.L.V, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 2852 de 2006.

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se debe presentar la póliza de que trata el presente numeral de cada uno de las empresas que la conforman de manera individual.



- 6.2. *Certificación de vigencia de licencia de funcionamiento, solicita se ajuste para caso de renovación.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 6.3. *Red de apoyo, solicita se suprima segundo inciso. Cumplimiento de alguno de requerimientos.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 6.4. *Página 42, requisitos técnicos, hay contradicción en presentar las hojas de vida en dos oportunidades.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 6.5. *Solicita se revise la norma respecto de los perfiles contra las directrices de la superintendencia. Solicita permitir profesional, ampliar la especialización en materia de seguridad, y aclarar si los profesionales en ciencias militares son aceptados.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 2.3. y 3.5.

- 6.6. *Igualmente en el caso de los coordinadores.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 2.3. y 3.5.

- 6.7. *A que hacen referencia constancia y carnet de supervisión.*

Se exige únicamente carnet de supervisión

- 6.8. *Sistema biométrico, mayor claridad frente a donde se instala, registro fotográfico.*

Sea claro en relación con el control biométrico que dicho dispositivo es para el control al ingreso y salida de los vigilantes en cada uno de los turnos, el cual está instalado dentro de la Corporación, en las instalaciones del sector del colegio, sede desde donde operarán las oficinas provisionales de la empresa que llegue a prestar el servicio.

- 6.9. *Camionetas, aclarar el formato no. 9*

Estar a lo dispuesto de conformidad con la respuesta dada en relación con los numerales 4.3. y 2.4.



6.10. Página 61, cuadro de evaluación menor precio y media aritmética

Se considera procedente y necesario atender la solicitud, dado que por error involuntario a la columna correspondiente, al criterio de evaluación, fila 1, relativa al precio, se estipulo como criterio de evaluación el menor precio, pero en la descripción respecto de la evaluación del factor precio, página 63, se estableció el criterio de la media aritmética, por tal razón a fin de corregir la inconsistencia del cuadro contenido en la página 61 del pliego, se procederá a modificar el contenido “menor precio”, suprimiéndolo y estableciendo en su defecto “media aritmetica”.

6.11. Experiencia, evaluación de calidad contratos, aclarar la sumatoria de las calificaciones, que sean sumadas, que se amplíe término de la experiencia, y respecto de la liquidación las entidades privadas no la expiden, solicita se aclare si es ejecutado y liquidado

En relación con el factor calidad, su evaluación se realiza a través de contratos que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años y para verificar que dicha ejecución haya sido del 100% y que el proponente se encuentre a paz y salvo con la entidad contratante, se consideró procedente que se acreditara a través de la liquidación de dichos contratos, sin embargo, le asiste razón a quienes han observado que en el sector privado no es usual que se efectúe liquidación de contratos, por tal razón se considera procedente exigir como requisito la certificación de ejecución la cual deberá contener las especificaciones en el literal de EVALUACIÓN DE CALIDAD.

Así mismo se considera conveniente realizar ajuste en cuanto a ampliar los adjetivos de excelente o bueno, incluyendo “a satisfacción” o “cumplió con las obligaciones del contrato”.

6.12. Permitir fotocopia simple de la liquidación.

En relación con la presentación de certificaciones en original, la entidad considera así mismo procedente, permitir la fotocopia simple de las certificaciones y demás documentos, en cumplimiento de los principios de la Ley anti tramites pero se reserva el derecho de hacer la verificación correspondiente, al igual que con la demás información reportada en los documentos de la propuesta.

7- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE PROTEVIS

7.1. Se adhiere a las anteriores observaciones.

7.2. Solicita se manifieste interés luego de respondidas las observaciones.

En relación con le ampliación del término para presentar manifestación de interés y que dicho término sea posterior a las



respuestas a las observaciones del pliego de condiciones, la Administración considero procedente y conveniente atender dicha petición en la misma diligencia de audiencia y en forma congruente procedió a expedir la adenda no. 2 mediante Directiva 083 de 2015 publicada el día jueves 6 de agosto de 2015 en la página web de la Corporación www.corabastos.com.co, en consecuencia los proponentes deben revisar nuevamente el cronograma del proceso, pues esta modificación hizo necesario los cambios en todo el cronograma.

8- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INTERGLOBAL LTDA

8.1. Solicita se valide el certificado TIC consultado de la página web

Se considera procedente incluir como documento para acreditar autorización o permiso para la prestación de servicios de valor agregado y telemático, las empresas de vigilancia, el certificado TIC el cual deberá ser anexado a la propuesta.

8.2. Pág. 93, formula media aritmética, aclarar la formula vs presupuesto oficial.

La Corporación considera necesario aclarar que el presupuesto oficial no forma parte de la fórmula para estimar la media aritmética, también conocida como promedio o simplemente media, ya que esta es el valor obtenido al sumar todos los datos y dividir el resultado entre el número total de datos, en consecuencia se ratifica la formula contenida en la página 63 y se procede a excluir en la explicación de la formula la expresión “incluido el presupuesto oficial”.

8.3. Los contratos privados no requieren liquidación. Solicita sean terminados.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.5.

8.4. Pág. 70 y 62, cotización de ítems más IVA y AIU, no se debe sumar a la propuesta económica, solicita claridad que no se suma el AIU

La Corporación considera improcedente e inconveniente aceptar la petición, por cuanto el AIU, así como los impuestos que forman parte del valor total que el oferente cobra por el servicio prestado independientemente del valor que efectivamente quede para el contratista y del que deba transferir tanto a su talento humano como al estado por concepto de impuestos, aportes parafiscales, tasas y contribuciones, por lo que hace parte del costo que Corabastos debe asumir por la prestación del servicio y como tal es objeto de evaluación. En consecuencia para la evaluación del factor precio se



tendrá en cuenta el valor total de la oferta ratificándose el contenido del formato no. 1 oferta económica.

9- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SEGURIDAD ONCOR

- 9.1. *Cronograma, manifestación de interés, solicita que se envíe luego de las respuestas*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 7.2.

- 9.2. *Ampliar el plazo de la presentación de la propuesta.*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 7.2.

- 9.3. *Si se presenta propuesta de consorcio o unión temporal, aclarar por qué la duración es del contrato y 5 años más, afecta tributariamente a las empresas.*

En relación con la observación respecto de la duración de la persona jurídica de consorcio o unión temporal, se considera conveniente aceptar la reducción del término de duración a tres (3) años, a fin de guardar coherencia con las garantías al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, que se deben mantener con posterioridad al vencimiento del término del objeto contractual y en este caso a las de orden laboral. En consecuencia el ítem quedará así:

3.1.4. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección de proveedor para la prestación del servicio a que se refiere el presente pliego de condiciones definitivo de pliego de condiciones, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, debe ser como mínimo de DIEZ (10) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes.

La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más.

- 9.4. *Certificación de vigencia de licencia – que se elimine*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 9.5. *Solicita se valide el certificado TIC de la página web del ministerio.*



Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 8.1.

- 9.6. *Red de apoyo, solicita se revise de acuerdo a las observaciones que han hecho los demás proponentes, en caso de unión temporal si uno de los integrantes incumple, se rechaza?*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 9.7. *Respecto del personal, solicita que el contratista seleccionado aporte las hojas de vida*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 9.8. *Indicadores financieros, no están ponderando el porcentaje de participación, solicita se pondere en caso de UT.*

Se considera conveniente atender la observación en relación con el numeral 3.3. requisitos para acreditar capacidad financiera y en consecuencia se procederá a adicionar la nota respecto de las UT que se presenten, estableciendo para el efecto que se hará en forma ponderada de acuerdo al porcentaje de participación en la UT, en consecuencia, el numeral 3.3. quedará así:

Nota: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, en forma ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada empresa en la UT y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

- 9.9. *Experiencia mínima y de factor de calidad, contratos públicos y privados. Solicita el término EJECUTADOS Y TERMINADOS*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.5.

- 9.10. *Criterios de desempate, que sean más justos con las uniones temporales.*

La entidad no considera aceptar la propuesta contenida en la observación, toda vez que precisamente lo que se busca es que en caso de empate se le dé prioridad a las empresas que han logrado con su esfuerzo consolidarse en el mercado y poder en forma independiente responder por obligaciones económicas importantes manteniendo su solidez financiera y operacional.

- 9.11. *Oferta económica factor de evaluación, se corrija la tabla*



Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 6.10.

10-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SERVISION DE COLOMBIA

10.1. Se acepten cartas de compromiso de las hojas de vida

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

10.2. Se elimine la solicitud de certificado de vigencia de funcionamiento

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

10.3. Experiencia, se acepte contratos terminados

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.5.

10.4. Manifestación de interés, solicita que sean después de emitidas las respuestas, para tomar la decisión de participar. Y no condicionar la forma de participación

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 7.2.

10.5. Los índices financieros sean ponderados de acuerdo al grado de participación para el caso de las UT

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 9.8.

11- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE TECNISEG DE COLOMBIA

11.1. Se une a las observaciones de la póliza RCE del Decreto 356, no existe palabra vehículos, solicita se elimine

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 6.1.

11.2. Las empresas que ya manifestaron interés, solicite se elimine la inicial y hacer una nueva manifestación.

Como se informó en la audiencia de riesgos y de aclaración al pliego, y teniendo en cuenta que se modificó el plazo para presentar manifestaciones de interés, las empresas deben solicitar por escrito o



por correo electrónico el retiro de la manifestación inicial y presentar en la fecha señalada la nueva manifestación.

- 11.3. *Certificación de vigencia de la licencia de funcionamiento, revisar que no se está expidiendo.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 11.4. *Coadyuva las observaciones del certificado de la red de apoyo.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 11.5. *Respecto de la experiencia del personal, que el representante legal firme carta de compromiso de cumplimiento de perfiles.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 11.6. *Respecto de los vehículos aclarar el formato.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.4.

- 11.7. *Certificaciones de experiencia, ampliar el plazo de acreditación y solicita aportar copia simple.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 6.11. y 6.12.

12-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE VIGILANCIA ACOSTA

- 12.1. *Hojas de vida, solicita carta de compromiso para adjudicatario, o se precise que hojas de vida se presentan*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 12.2. *Director del servicio, se aclare la especialización exigida ya que solo una universidad la da. Se elimine la palabra integral.*

Estar a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.3.

- 12.3. *Manifestación de interés, en aras del debido proceso, primero las respuestas de la corporación y luego manifestación de interés. O que*



la manifestación se haga por personas que puedan integrar una unión temporal.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 7.2.

Respecto de la solicitud a que las personas que manifiesten interés puedan integrar una unión temporal, no se accede a la petición por cuanto los proponentes deben manifestar su interés en participar con la modalidad de presentación debidamente definida.

- 12.4. *Experiencia, reiterar la eliminación de certificados originales, y la calificación de satisfactoria que también sea tomada en cuenta. Bueno excelente satisfactorio, que se tenga en cuenta sinónimos.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 6.11. y 6.12.

- 12.5. *Respecto del que certifica, solicita que se tenga en cuenta que el supervisor firma el cumplimiento del que designo la entidad en ese momento.*

En relación con la solicitud contenida en la observación, en el sentido de ampliar la calidad de quien suscribe la certificación a efectos que pueda ser válida la certificación suscrita por los supervisores, La Corporación considera atender favorablemente dicha solicitud y en tal sentido se ampliará el inciso final contenido en la página 65, el cual quedará así:

Las certificaciones para acreditar calidad en la prestación de servicios para recibir puntuación, deberán estar suscritas por el Representante Legal de la Entidad, el Ordenador del Gasto o el Supervisor del Contrato.

- 12.6. *Revisar frente al precio, no es el menor precio si no la media.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 6.10.

- 12.7. *Riesgos, no pueden ser tan amplios al descargar al contratista los bienes de los visitantes, se abre un boquete. Se elimine la palabra visitantes*

La entidad no considera procedente aceptar la solicitud contenida en la observación, en el sentido de excluir de los bienes objeto de vigilancia los pertenecientes a los visitantes, pues precisamente es para los visitantes, compradores y proveedores a quienes más debe proteger la Corporación, pues son ellos actor esencial para el desarrollo de la actividad comercial y la acreditación de la empresa en



el contexto de los mercados mayoristas, razón por la cual dicha distribución de riesgos se mantiene tal y como se encuentra establecida en el numeral 1.17.7.

12.8. Red de apoyo, la corporación debe verificar es la afiliación.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

12.9. Deja por escrito observaciones financieras.

En relación con los indicadores financieros, la entidad no considera procedente modificarlos como lo solicita la empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA por cuanto si bien es cierto son indicadores exigentes, ellos están directamente relacionados con el valor del contrato el cual requiere que las empresas tengan una buena capacidad financiera para responder oportunamente por sus obligaciones contractuales y en relación con los indicadores de Colombia compra eficiente que fueron observados por la Corporación, ellos son una base que toman las empresas para cotejarlas con su actividad, en este caso la complejidad de la operación comercial de Corabastos y el patrimonio que se protege a través del servicio de vigilancia y en tal sentido es claro que la corporación debe ser más previsiva y exigente, máxime si se tiene en cuenta que las empresas que participan en el presente proceso pueden tener en ejecución contratos de mayor igual o menor valor pero que sumados generan una reducción de la capacidad que en su balance tienen las empresas registradas a diciembre de 2014.

Por tal razón la entidad ratifica todos y cada uno de los indicadores y considera que para aquellas empresas que por alguna razón no alcanzan a obtener por si solas los mencionados indicadores, tienen la opción de presentarse en unión temporal o en consorcio para cumplir estos requisitos habilitantes.

Respecto de la evaluación de calidad, estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 6.10. y 6.11.

Respecto de la Licencia de funcionamiento, Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

Respecto del cuadro de evaluación menor precio y media aritmética donde se menciona Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 6.10.

Respecto de la verificación de la experiencia, se aclara que la experiencia hace referencia al desarrollo de la actividad de vigilancia y seguridad, en consecuencia no se exige cuantía si no contratos inscritos en el R.U.P. que acrediten el desarrollo de la actividad durante los últimos cinco (5) años.



Las certificaciones de calidad en la prestación del servicio, si requieren cuantía, por lo tanto deben ser diferentes de las presentadas para acreditar experiencia, pues lo que se busca es que en la adquisición de un servicio con especificaciones técnicas se acredite calidad en la prestación de servicios de contratos que se asimilen al que será contratado en el presente proceso y en este caso la Corporación ha identificado como principal elemento para evaluar dicha solicitud, la cuantía y que el servicio haya sido prestado “a satisfacción” “excelente” “bueno”.

13-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SEVICOL LTDA

- 13.1. *Pág. 16, tipificación de pérdida de bienes, el riesgo cambia la denominación, la actividad de vigilancia es de medios, existen causales de exoneración de responsabilidad. Solicita revisar la asignación del riesgo.*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 12.7.

- 13.2. *Red de apoyo, solicita se revise solo adjuntar afiliación de red de apoyo.*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 13.3. *Perfiles, solicita se tenga en cuenta la manifestación de compromiso de los perfiles que sea exigible al contratista. Respecto del director del proyecto solicita que sea requisito, mas no obligación.*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 13.4. *Experiencia, solicita se amplíe periodo de verificación a 10 años o indeterminado. La liquidación no puede ser un requisito calificado, solicito se revise y se pondere un elemento numérico.*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.5.

- 13.5. *Manifestaciones de interés, solicita que de acuerdo con la ampliación, permitir uniones temporales inscritas de forma individual.*

Estaré a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 7.2. y 11.2.



14-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE AGUILA DE ORO

- 14.1. *Perfiles del personal, que sea requerido al contratista, revisar que en algunos apartes se menciona estudios, conocimientos, cursos al inicio, es ambiguo, solicita se aclare si es con la oferta o con el contrato.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 14.2. *Disminuir el perfil del Director, Oficial Superior ó Profesional. Ampliar la especialización en materia de seguridad.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.3.

- 14.3. *Certificaciones de experiencia, que no sean los originales, y la palabra liquidación eliminarla y tener en cuenta las observaciones anteriores.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.5.

- 14.4. *Red de apoyo, solicita se verifique es la afiliación. Como requisito legal es la afiliación*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 14.5. *Solicita aclaración en servicios adicionales pág. 70 valor unitario, a que se refiere el 4% del costo directo o a que corresponde ese 4%*

La Corporación considera oportuna la observación en relación con el 4% que por error de digitación fue incorporado en el formato 1 oferta económica en la columna de valor unitario 2015. Por tal razón dicho valor será suprimido del referido cuadro.

- 14.6. *Donde se instala los elementos adicionales, biométricos.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 6.8.

15-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE ATALAYA SECURITY

- 15.1. *Publicar las manifestaciones de interés antes del cierre*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 7.2. y 11.2.



- 15.2. *Apoya las observaciones de la póliza de RCE, perfiles, red de apoyo, certificaciones respecto de la sumatoria de todas*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 1.1., 2.2., 6.1., 6.11. y 6.12.

- 15.3. *Indicadores financieros, no es lógico pedir patrimonio del 70% y capital de trabajo de 70%. Se reduzcan o se ajusten a fin de garantizar pluralidad de ofertas.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 12.9. en lo que respecta a los índices financieros.

- 15.4. *Respecto de las certificaciones de la vigencia de licencia de funcionamiento.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 15.5. *Respecto de las certificación de afiliación a la red de apoyo.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

- 15.6. *Respecto del cuadro de evaluación, en la oferta económica y a que se refiere el 4% del costo directo*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 14.5. y 6.10.

- 15.7. *Respecto de las certificaciones solicitadas, en cuanto manifiesta que correspondan a las sumas de las mismas, pues sería desbordado solicitar certificaciones por 45.000 millones para un contrato de 7.703 millones.*

En relación con la observación sea lo primero aclarar que las empresas pueden participar con la presentación de 3 contratos de similar objeto sin cuantía establecida, es decir que para poder participar en el proceso no se está exigiendo cuantía específica.

Situación distinta es que para evaluar la calidad las empresas pueden presentar 5 contratos y estos tendrán mayor o menor puntuación dependiendo de la cuantía, es decir a mayor cuantía, mayor puntaje, es decir en este caso no cabe la figura de la sumatoria por que daría igual tratamiento a todos, los puntuaría de igual manera y no representaría evaluación. La verificación es propia de requisitos habilitantes como se ha anotado, para el caso la experiencia, y en cuanto a la evaluación del factor calidad se evalúa la cuantía del



contrato y que adicionalmente el receptor certifique que ese contrato terminado fue de “excelente” “bueno” “satisfactorio” “cumplió obligaciones contractuales”. En consecuencia la ponderación para evaluar el factor calidad se ratifica.

16-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE WEST ARMY SECURITY

16.1. Respecto de la exigencia de la licencia del ministerio de comunicaciones y valor agregados y telemáticos para uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

La Corporación considera necesario hacer claridad que la oportunidad que brinda Corabastos para que en el presente proceso se presenten consorcios o uniones temporales, es con la finalidad de fortalecer la capacidad financiera, técnica y operacional de quien será el prestador que resulte seleccionado, pero de ninguna manera para suplir requisitos que cada empresa debe cumplir para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en este caso en relación con la autorización es para operar servicios telemáticos o de comunicaciones, pues cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe estar acreditada.

16.2. Respecto de la Certificación de la Red de Apoyo

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.2.

16.3. Respecto de la manifestación expresa del oferente de los perfiles y requisitos del dispositivo de seguridad.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

16.4. Respecto de los requisitos exigidos para acreditar capacidad financiera, patrimonio, capital de trabajo.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 12.9.

16.5. Respecto de los requisitos exigidos para la evaluación de la calidad.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 15.7.



17-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SEGURIDAD SHALOM

- 17.1. **ADENDAS** Solicitamos a la entidad armonizar lo dicho en este numera ya que si la audiencia de aclaración de pliegos se llevara a cabo el día 4 de agosto a partir de las 2 pm no había tiempo de adenda en caso que algo deba ser corregido una vez analizadas las observaciones presentadas

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con los numerales 7.2. y 11.2.

- 17.2. **CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, este documento ya no es expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privado solicitamos a la entidad no solicitarlo y hacer la corrección mediante adenda.

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 17.3. Sugiere que la carta de compromiso de todo el personal, firmada por el Representante Legal del proponente, para evitar confusiones solicitamos a la entidad aclara que las hojas de vida del personal deben ser presentadas por el proponente adjudicatario al momento de inicio del contrato

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 17.4. SI EN LA PAGINA 41 del pliego de condiciones se encuentran relacionados 93 servicios armados; estas deben ser las armas que se tengan durante el servicio quisiéramos saber cuál es la razón de solicitar 105 revolver cuando esto por el contrario genera riesgo la superintendencia de vigilancia no permite la tenencia de armas en un puesto de trabajo si no están en uso en este caso hay una diferencia de 12 armas quisiéramos saber cuál es la razón de esta solicitud solicitamos armonizar el pliego de condiciones para los servicios requeridos

Procede la observación del proponente en el sentido de la diferencia en número de armas, y la Corporación reconoce que la Superintendencia ejerce control sobre las armas utilizadas, por lo tanto se aclara que se trata de 95 armas.

- 17.5. **EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO**, Solicitamos aclarar que la calificación se dará por el método de media aritmética y no por el método de menor precio acertadamente la corporación califica con la media aritmética ya que con el menor precio se pueden presentar ofertas con precios artificialmente bajo que van en detrimento del servicio para la corporación



Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 6.10.

- 17.6. **CRITERIOS DE DESEMPATE**, *la idea fundamental de las leyes de contratación es evitar monopolios y que haya discriminación entre los proponente no entendemos por qué si en una unión temporal sus conformantes uniros sus fuerzas para presentar la oferta; al final del ejercicio va ser discriminado aun cuando la ley lo protege encontramos dos puntos de discriminación uno hacia la unión o consorcio y otro ante las medianas empresas ya que eso hace que solo las grandes empresas puedan participar a título individual . este requerimiento es absurdo aún más cuando en este momento el contrato está siendo ejecutado por una unión temporal. Solicitamos a la entidad evaluar este ítem para logra mayor participación de oferentes*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 9.10.

18-RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SEGURIDAD NAPOLES

- 18.1. *Respecto de la Certificación de vigencia de la licencia de funcionamiento.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 2.1.

- 18.2. *Respecto de la licencia para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 8.1.

- 18.3. *Respecto de los requisitos para acreditar capacidad técnica, perfiles y experiencia.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 1.1.

- 18.4. *Respecto de la acreditación de capacidad financiera.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 9.8. y 12.9.

- 18.5. *Respecto de la evaluación y calificación de ofertas, evaluación de la calidad.*

Estarse a lo dispuesto en la respuesta dada en relación con el numeral 15.7.